



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057765/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina de la Srta. Mirna Elvira CANIO, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en ENTOMOLOGÍA y en CONTROL DE ORGANISMOS ANIMALES Y VEGETALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó, la Srta. Micaela del Valle RASINO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Srta. Mirna Elvira CANIO;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente a la Srta. Mirna Elvira CANIO (DNI:

36.706.362), en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en ENTOMOLOGÍA y en CONTROL DE ORGANISMOS ANIMALES Y VEGETALES, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLÓGICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Diciembre de 2020, cargo en el que revistó la Srta. Micaela del Valle RASINO.

Art. 2°).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad según Ord. 5 - HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057765/2019

por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

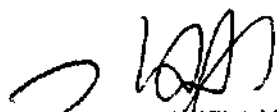
Art. 3°).- La Srta. Mirna Elvira CANIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RUIZ, MIGUEL
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. - FCEPVN

RESOLUCIÓN Nº 142 - H.C.D.- 2020.-
Mbi/

